



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1
2 CESSIÓN DE PARTICIPACIONES
3 SOCIALES: QUE HACEN LOS
4 SEÑORES DON GINO ALFREDO
5 ERAZO MARTÍNEZ, DON
6 MARCO TULIO CLAVIJO
7 GONZÁLEZ Y DON JHONNY
8 RAMÓN BOLÍVAR ISTURIZ, A
9 FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA
10 MARÍA DEL PILAR MENDOZA
11 LOOR Y DE LA SEÑORITA
12 KARINA DEL PILAR RUBIO
13 REGALADO.-----
14 CUANTIA: USD\$58.716,00.-----





15 "En la ciudad de Guayaquil,
16 Capital de la Provincia del Guayas, República del
17 Ecuador, a los once (11) días del mes de Marzo del año
18 dos mil diecinueve, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS
19 CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
20 comparecen: por una parte, los cónyuges señores don
21 GINO ALFREDO ERAZO MARTINEZ y doña GINA ALICIA
22 MUÑOZ ESPIN, quienes declaran ser ecuatorianos,
23 casados entre sí, ejecutivos, con domicilio y residencia
24 en Samborondón, de paso por esta ciudad, por sus
25 propios derechos y por los que representan de la
26 sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte, el
27 señor don MARCO TULIO CLAVIJO GONZALEZ, quien
28 declara ser ecuatoriano, casado y quien comparece por

1 sus propios derechos y con disolución de sociedad
2 conyugal, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta
3 ciudad; por otra parte, los cónyuges señores don
4 JHONNY RAMON BOLIVAR ISTURIZ y EME DEL
5 CARMEN OCHOA EALO, quien declara ser venezolanos,
6 casados entre sí, ejecutivos, con domicilio y residencia
7 en Quito, de paso por esta ciudad, por sus propios
8 derechos y por los que representan de la sociedad
9 conyugal que tienen formada; por otra parte, la señora
10 doña MARIA DEL PILAR MENDOZA LOOR, quien declara
11 ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio y
12 residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta
13 ciudad, por sus propios derechos; y, por otra parte, la
14 señorita doña KARINA DEL PILAR RUBIO REGALADO,
15 quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, con
16 domicilio y residencia en Quito, de paso por esta
17 ciudad, por sus propios derechos; mayores de edad,
18 capaces para obligarse y contratar, a quienes de
19 conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos
20 de identificación; y, procediendo con amplia y entera
21 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
22 de esta escritura pública de CESION DE
23 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
24 presentaron la minuta siguiente: "S E Ñ O R
25 N O T A R I O: Sírvase incorporar en el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste
27 la Cesión de Participaciones Sociales que se otorga al
28 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

✓



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 P R I M E R A.- INTERVINIENTES: Comparecen a la
2 presente cesión de participaciones por una parte, los
3 señores Gino Alfredo Erazo Martínez, Marco Tilio
4 Clavijo González y Jhonny Ramón Bolívar Isturiz, por
5 sus propios derechos, de estado civil casados, parte a la
6 cual se podrá denominar en adelante como "los
7 cedentes"; y, por otra parte, la señora María del Pilar
8 Mendoza Loor y señorita Karina del Pilar Rubio
9 Regalado, ambas por sus propios derechos, de estado
10 civil casada la primera y soltera la segunda, parte a la
11 que se podrá denominar en delante de manera conjunta
12 como "las cessionarias" o de manera individual, por sus
13 nombres. También comparecen las señoras Gina Alicia
14 Muñoz Espín de Erazo, cónyuge del cedente Gino Erazo
15 Martínez, así como la señora Eme del Carmen Ochoa
16 Ealo de Bolívar, cónyuge del cedente Jhonny Bolívar
17 Isturiz, para los efectos de la autorización conyugal
18 respectiva.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: A) KPMG
19 SERVICIOS DE ASESORIA E IMPUESTOS CIA. LTDA. es
20 una compañía constituida inicialmente bajo la
21 denominación de "Grupo Kpmg Uno, Consultoría C.
22 Ltda.", por escritura pública celebrada por el Notario
23 Séptimo de Guayaquil, doctor Eduardo Falquez, el
24 cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho e
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de
26 noviembre del mismo año. B) Los señores Gino Erazo
27 Martínez, Marco Clavijo González y Jhonny Bolívar
28 Isturiz son propietarios de nueve mil, siete mil y cuatro

✓

1 mil participaciones sociales en el capital de la compañía
2 KPMG SERVICIOS DE ASESORIA E IMPUESTOS CIA.
3 LTDA., respectivamente, las cuales tienen un valor
4 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA cada una. C) Las cessionarias tiene la
6 intención de adquirir las referidas participaciones, así
7 como los cedentes están interesados en ceder
8 igualmente. D) La Junta de Socios de la citada
9 compañía resolvió, en sesión del doce de febrero de dos
10 mil diecinueve, aprobar las cesiones que se detallan en
11 la siguiente cláusula. E) De acuerdo a la Ley de
12 Compañías, la cesión de participaciones que tiene el
13 socio en una compañía de responsabilidad limitada
14 deberá hacerse por escritura pública.- T E R C E R A.-

15 CESION: Con tales antecedentes, los cedentes acuerdan
16 transferir una parte de las participaciones sociales que
17 poseen en el capital social de KPMG SERVICIOS DE
18 ASESORIA E IMPUESTOS CIA. LTDA. a favor de las
19 cessionarias de la siguiente manera: Uno) Gino Erazo
20 cede mil participaciones a Karina Rubio y trescientos
21 cincuenta participaciones a María del Pilar Mendoza;
22 Dos) Marco Clavijo cede mil cincuenta participaciones a
23 María del Pilar Mendoza; y, Tres) Jhonny Bolívar cede
24 seiscientos participaciones a María del Pilar Mendoza.-

25 C U A R TA.- PRECIO: Las partes intervenientes
26 acuerdan que el precio justo por las cesiones de las
27 participaciones sociales contenidas en esta escritura, es
28 el siguiente: a) La suma de DIECINUEVE MIL

✓



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 QUINIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 19,572.00) que
3 pagará Karina Rubio a Gino Erazo por las mil
4 participaciones cedidas ella; b) La suma de SEIS MIL
5 OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE
7 CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 6,850.20) que pagará
8 María del Pilar Mendoza a Gino Erazo por las
9 trescientos cincuenta participaciones cedidas a ella; c)
10 La suma de VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
12 SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 20,550.60) que
13 pagará María del Pilar Mendoza a Marco Clavijo por las
14 mil cincuenta participaciones cedidas a ella; y, d) La
15 suma de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES
16 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
17 VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$ 11,743.20) que
18 pagará María del Pilar Mendoza a Jhonny Bolívar por
19 las seiscientas participaciones cedidas a ella. Los
20 cedentes declaran recibir de manos de las cesionarias,
21 en dinero efectivo, moneda de curso legal y poder
22 liberatorio las antedichas sumas y que no tiene ningún
23 reclamo que hacer por este concepto a ninguna de las
24 cesionarias, de presente ni de futuro.- Q U I N T A.-
25 AUTORIZACION CONYUGAL.- Comparecen a autorizar la
26 presente cesión la señora Gina Alicia Muñoz Espín de
27 Erazo, cónyuge del cedente Gino Erazo Martínez, así
28 como la señora Eme del Carmen Ochoa Ealo de Bolívar,



1 cónyuge del cedente Jhonny Bolívar Isturiz, a fin de dar
2 cumplimiento de lo dispuesto por el Código Civil.- Por
3 otra parte, se deja constancia de que aun cuando el
4 cedente Marco Clavijo González es de estado civil
5 casado, no es necesaria la autorización de su cónyuge a
6 la presente cesión, por cuanto la sociedad conyugal
7 entre ellos fue disuelta, según consta de la sentencia
8 dictada por el Juez Vigésimo de lo civil de Guayaquil,
9 doctor José Aguilera Peña, el 18 de septiembre de
10 1.995, lo cual fue anotado marginalmente en la partida
11 de matrimonio respectiva, copia de la cual se adjunta a
12 esta escritura pública.- S E X T A.- ACEPTACIÓN: Tanto
13 los cedentes como las cesionarias dejan constancia de
14 su aceptación a la presente cesión por convenir a sus
15 intereses.- S E P T I M A.- DOCUMENTOS

16 HABILITANTES: Se incorporan como documentos
17 habilitantes a la presente escritura pública el Acta de
18 Junta General de Socios de la compañía KPMG
19 SERVICIOS DE ASESORIA E IMPUESTOS CIA. LTDA.
20 donde consta la aprobación a la presente cesión.-

21 O C T A V A.- G A S T O S: Todos los gastos que se
22 ocasionaren por el otorgamiento de la presente escritura
23 pública serán por cuenta de las cesionarias.- Agregue
24 señor Notario, las cláusulas de estilo para la validez de
25 la presente escritura pública.- (Firmado), Sylvia Pareja,
26 ABOGADA SYLVIA PAREJA DE PHILLIPS, matricula
27 número: cero nueve-mil novecientos noventa y cuatro-
28 veintidós-Foro de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la

✓



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

1 Minuta).- ES COPIA. Se agregan los documentos
2 habilitantes correspondientes.- Por tanto, los señores
3 otorgantes, se ratificaron en el contenido de la Minuta
4 inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta
5 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
6 QUE HACEN LOS SEÑORES DON GINO ALFREDO
7 ERAZO MARTÍNEZ, DON MARCO TULIO CLAVIJO
8 GONZÁLEZ Y DON JHONNY RAMÓN BOLÍVAR ISTURIZ,
9 A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA MARÍA DEL PILAR
10 MENDOZA LOOR Y DE LA SEÑORITA KARINA DEL PILAR
11 RUBIO REGALADO, en alta voz, de principio a fin, a los
12 otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de
13 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



14
15
16
17 GINO ALFREDO ERAZO MARTINEZ.
18 C.C. # 090511630-7.- C.V. # 007-154.-
19
20

21 X GINA ALICIA MUÑOZ ESPIN.
22 C.C. # 090711451-6.- C.V. # 017-277.-
23
24

25
26 X MARCO TULIO CLAVIJO GONZALEZ.
27 C.C. # 090490597-3.- C.V. # 110-050.-
28

1
2 *Show 31, ver*
3
4 JHONNY RAMON BOLIVAR ISTURIZ.-
5 C.I. # 095251083-2.-

6 *Bolívar*
7
8 EME DEL CARMEN OCHOA EALO.-
9 C.I. # 095251078-2.-

10
11
12
13 MARIÁ DEL PILAR MENDOZA LOOR.-
14 C.C. # 130634074-4.- C.V. # 016-094.-

15
16 *Karina del Pilar Rubio*
17
18 KARINA DEL PILAR RUBIO REGALADO.-
19 C.C. # 171161455-0.- C.V. # 018-017.-

20
21
22
23
24
25
26 Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil
27
28

"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "KPMG SERVICIOS DE ASESORIA E IMPUESTOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2019.

En la ciudad de Guayaquil, Ecuador, siendo los doce días del mes de febrero de dos mil diecinueve, a las once horas, en las oficinas de la compañía KPMG SERVICIOS DE ASESORIA E IMPUESTOS CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Kennedy Norte, avenida Miguel Alcívar, manzana 302, solares 7 y 8, se reunieron los socios de la antes referida compañía a saber: señor Gino Erazo, como propietario de 9.000 participaciones; el señor Marco Clavijo, como propietario de 7.000 participaciones; y, el señor Jhonny Bolívar, como propietario de 4.000 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un valor de \$ 1.00 cada una, las cuales se encuentran totalmente pagadas. También estaba presente la señorita Karina Rubio, Gerente General de la compañía.

Presidió la sesión el señor Marco Clavijo, Presidente de la compañía; y, actuó como Secretaria, la señorita Karina Rubio.

En virtud de que se encontraba presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de USD 20,000.00 y acogiéndose a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Compañías, los socios de la compañía "KPMG SERVICIOS DE ASESORIA E IMPUESTOS CIA. LTDA." consintieron en constituirse en Junta General Universal de Socios, así como en tratar el siguiente punto como el orden del día: *Conocer y resolver sobre varias cesiones de participaciones de la compañía.*

Se dio lectura al único punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra el Presidente para someter a consideración de la Junta las siguientes cesiones de participaciones que desean realizar los siguientes

Gino Erazo cederá 1.000 participaciones a Karina Rubio y 350 a María del Pilar Mendoza;
Marco Clavijo cederá 1.050 participaciones a María del Pilar Mendoza; y,
Jhonny Bolívar cederá 600 participaciones a María del Pilar Mendoza.

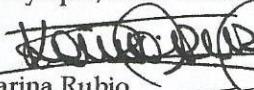


La Junta resolvió de manera unánime autorizar las cesiones puestas a su consideración.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declaró concluida la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los socios presentes y firmada por todos en señal de aprobación."

FIRMAN: (f) Marco Clavijo PRESIDENTE; Karina Rubio GERENTE GENERAL - SECRETARIA; (f) Gino Erazo; (f) Marco Clavijo; y (f) Jhonny Bolívar.

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.
Guayaquil, 12 de febrero de 2019

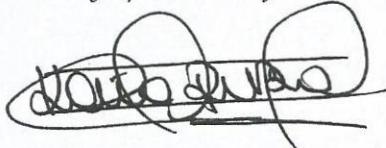

Karina Rubio
Gerente General - Secretaria

CERTIFICACIÓN:

Por medio de la presente certifico, en mi calidad de Gerente General y representante legal de KPMG SERVICIOS DE ASESORIA E IMPUESTOS CIA. LTDA., que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de dicha compañía, reunida en sesión del 12 de febrero del 2.019, de manera unánime resolvió autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

- Gino Erazo cederá 1.000 participaciones a Karina Rubio y 350 participaciones a María del Pilar Mendoza;
- Marco Clavijo cederá 1.050 participaciones a María del Pilar Mendoza; y,
- Jhonny Bolívar cederá 600 participaciones a María del Pilar Mendoza.

Guayaquil, 12 de febrero de 2019



Karina Rubio
GERENTE GENERAL
KPMG SERVICIOS DE ASESORIA E IMPUESTOS CIA. LTDA.





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO OTTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ BELGICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-02-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESSION
CONTADOR

V3333V1222

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDE CU 0905116307 <<<<<<<<<
19541027M20270212ECU <<<<<<<
ERAZO< MARTINEZ << GINO < ALFREDO <<



DOY FE: De conformidad con el numeral 8º del Art. 1º de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

11 MAR 2019

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 8º del Cantón
Guayaquil

IDENTIDAD
 SUPERIOR
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
 QUEHACER DOMÉSTICOS
 MUNOZ ARMANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ESPIN ANTONIETA
 LUGAR DE FLOTA DE CONCEPCIÓN
 GUAYAQUIL
 2016-06-03
 FECHA DE EXPRESIÓN
 2026-06-03
 FURO. RFG. CIVIL. OF. GUAYAQUIL

IDECU0907114516 <<<<<<<<<<<<
 19600824F20280603ECU <<<<<<<<
 MUÑOZ<ESPIN<<GINA<ALICIA<<<<<

S. G. / S. G.
 G. G. / G. G.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
 MUÑOZ ESPIN
 GINA ALICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO (CONCEPCIÓN)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-24
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SINO ALFREDO
 ERAZO MARTINEZ

090711451-6

FIRMA DEL CEDULADO



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **090490597-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CLAVIJO GONZALEZ
MARCO TULIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1956-05-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

NIERA SALAZAR
MARIA

FIRMA DEL CEDULADO




V2449V4442

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CLAVIJO MARCO TULIO

PROFESIÓN
EMPLEADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-04-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL**

**FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL**

I D E C U 0 9 0 4 9 0 5 9 7 3 < < < < < < < < <
5 6 0 5 0 8 M 2 6 0 4 0 2 E C U < < < < < < < <
C L A V I J O < G O N Z A L E Z < < M A R C O < T U L I O <



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

CNE

110
JUNTA N°
092446373

110 - 050
NÚMERO
0904905973

CLAVIJO GONZALEZ MARCO TULIO
APPELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUT
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil, 11 feb 2018

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. Del Cantón
Guayaquil

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO CONFIRMA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Firma: Condo Macias, M.Sc.
NOTARIO 5TO. DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



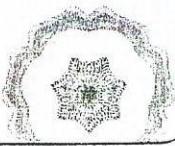


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD D^o EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BOLÍVAR ISTURIZ
JHONNY RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-22
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
EME DEL CARMEN
OCHOA EALO

Nº 095251083-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APODERADO

V333412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BOLÍVAR PRIETO EUSTACIO RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ISTURIZ FELICIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Jhonny Bolívar

00095251083-2



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

11 MAR 2019



Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Canton
Guayaquil

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIVILUCRA/PERMILEY
APELUDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA HORACIO ANTONIO
APELUDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EAZO DORISA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V134311222

000033219

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

Nº 095251075-2

CEUDULA DE

IDENTIDAD EXT

APELLIDOS Y NOMBRES

OCHOA EAZO

EME DEL CARMEN

LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela

Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-02

NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

JHONNY RAMON

BOLIVAR ISTURIZ



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

11 MAR 2019



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDULA DE

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

MENDOZA LOOR

MARÍA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABÍ

PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-10-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

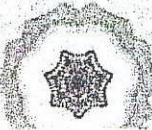
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ALVARO FEDERICO

GALVIS ACOSTA

N. 130834074-4



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

A1113A1111

APELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE

MENDOZA DUEÑAS JOSE LIZARDO

APPELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LOOR ARTEAGA PIEDAD MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUAYAQUIL

2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-03-06

GUAYAQUIL

Manabí

GUAYAQUIL

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18
de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la
original que se me exhibe, quedando en mi archivo
fotocopia igual

Guayaquil,

1 MAR 2010



Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE F. BÁSICO 2010



016

016 - 094

1308340744

MENDOZA LOOR MARÍA DEL PILAR
APPELLICOS Y NOMBRES

GUAYAS

PROVINCIA

CIRCO VOTACIONAL

SAMBORONDON

CANTÓN

ZONA 1

LA PUNTILLA (AGATELITE)

PARROQUIA

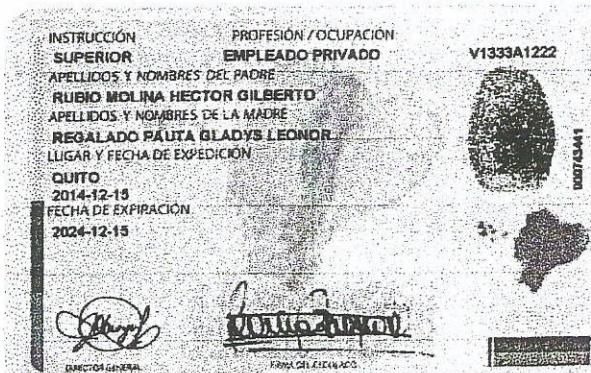


REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2010



ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FOTOGRÁFICA
DE UN DOCUMENTO ORIGINAL. NO ES UNA FOTOCOPIA
DE FONDO.

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FOTOGRÁFICA
DE UN DOCUMENTO ORIGINAL. NO ES UNA FOTOCOPIA
DE FONDO.



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil, 11 MAR 2019



Ab. Pablo I. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil.

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en dieciséis (16) fojas útiles inclusive la presente y que corresponde a la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACEN LOS SEÑORES DON GINO ALFREDO ERAZO MARTÍNEZ, DON MARCO TULIO CLAVIJO GONZÁLEZ Y DON JHONNY RAMÓN BOLÍVAR ISTURIZ, A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA MARÍA DEL PILAR MENDOZA LOOR Y DE LA SEÑORITA KARINA DEL PILAR RUBIO REGALADO.- Guayaquil, once de marzo del año dos mil diecinueve.-



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 13.425
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Abril del dos mil diecinueve queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía KPMG SERVICIOS DE ASESORIA E IMPUESTOS CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, NOTARIO QUINTO DE GUAYAQUIL**, el día 11 de marzo del 2019, mediante la cual **GINO ALFREDO ERAZO MARTINEZ con autorización de su cónyuge Gina Alicia Muñoz Espin ceden y transfieren (1.000) participaciones a favor de KARINA DEL PILAR RUBIO REGALADO y (350) participaciones a favor de MARIA DEL PILAR MENDOZA LOOR; MARCO TULIO CLAVIJO GONZALEZ cede y transfiere (1.050) participaciones a favor de MARIA DEL PILAR MENDOZA LOOR; y JHONNY RAMON BOLIVAR ISTURIZ con autorización de su cónyuge Eme del Carmen Ochoa Ealo ceden y transfieren (600) participaciones a favor de MARIA DEL PILAR MENDOZA LOOR**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **1.069 a 1.085**, Registro de Cesión de Participaciones número **54**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13425



Guayaquil, 08 de abril de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

| Cedente | No. Participaciones | Cesonarios |
|------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| ERAZO MARTINEZ GINO ALFREDO | 1000 | RUBIO REGALADO KARINA DEL PILAR |
| ERAZO MARTINEZ GINO ALFREDO | 350 | MENDOZA LOOR MARIA DEL PILAR |
| CLAVIJO GONZALEZ MARCO TULIO | 1050 | MENDOZA LOOR MARIA DEL PILAR |
| BOLIVAR ISTURIZ JHONNY RAMON | 600 | MENDOZA LOOR MARIA DEL PILAR |

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0577619



RAZÓN MARGINAL No. 20190901007O00328



RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- DOY FE: Que en ésta fecha se ha tomado nota del Protocolo N° 20190901005P00427, que corresponde a la **ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, celebrada ante el Abogado Pablo Leónidas Condo Macías, Notario Quinto del cantón Guayaquil, el día once de Marzo del año dos mil diecinueve; al margen del **Protocolo N° 1416/1/98**, que pertenece a la **ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO KPMG 1, CONSULTORIA C. LTDA**, el día cuatro de junio del año mil novecientos noventa y ocho.- Se dio cumplimiento al artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia. - En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. El Notario.-

EL NOTARIO. -

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc

NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

